

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69876 CIUDAD REAL

D.^a Esther Domínguez Gutiérrez, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita concurso necesario 438/2013, del concursado AGLOMERADOS CIUDAD REAL, S.L., con CIF B13263181, en el que, por resolución de fecha 21/11/2017, se ha acordado:

1.- Declarar en situación de concurso necesario abreviado a la entidad mercantil AGLOMERADOS CIUDAD REAL, S.L., toda vez que ha sido acreditada su estado de insolvencia actual, con la declaración judicial de disolución de la citada entidad mercantil, con condena en costas a la mercantil que ha sido declarada en concurso necesario.

2.- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085367-1